



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Ushuaia, 20 FEB 2009

**VISTO:** el expediente T.C.P. - V.L. N° 16/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "PERCEPCION INDEBIDA DE HABERES CONSEJO ADMINISTRACION HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Y HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo ha tramitado el Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los Sres. María Rosa SAHAD, Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, José Luis PEÑALVA HUANUCO y María Angélica DEL ESTAL, tal lo dispuesto por la Resolución T.C.P. N° 193/04 - VL. de fecha 16.09.04. y N° 255/04 de fecha 06.12.04.-

Que dicha investigación concluyó con la emisión de la Resolución T.C.P. N° 88/07 V.L. fechada el día 31/10/07, la que formula cargo a la Sra. María Rosa SAHAD en forma solidaria por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 86.343,85); a los Sres. Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA y José Luis PEÑALVA HUANUCO, a cada uno por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.123,64) y a la Sra. María Angélica DEL ESTAL por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 33.849,29) mas intereses, desde que la misma es debida y hasta su efectivo pago, en razón que fuera su actuar el causal del perjuicio determinado en el procedimiento.-

Que tal obra a fs. 298, 299, 300, 311, 313 y 314 de los citados autos, los interesados fueron notificados en tiempo y forma, no habiéndose articulado hasta la emisión del presente, recurso que discuta la validez del citado acto.-

Que a los fines de hacer efectivo el resarcimiento del erario provincial, se hace necesario iniciar ante los tribunales ordinarios, el juicio de apremio del título ejecutivo.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, conforme disposiciones del artículo 65° de la ley N° 50.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ARTICULO 1º:** Iniciar el juicio ejecutivo contra los Sres. María Rosa SAHAD, Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, José Luis PEÑALVA HUANUCO y María Angélica DEL ESTAL, por el cargo efectuado en la Resolución T.C.P. Nº 88/07 V.L., tal los motivos expuestos en el exordio, autorizando a los Dres. Oscar Juan Suarez y Gustavo Alberto Marchese, a instrumentar las acciones pertinentes a tal fin.-

**ARTICULO 2º:** Registrar. Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION T.C.P. Nº 17 /09 V.L.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia